Ficha	IND081: Sustitución del recuperador, cámara isobárica o intercambiador de presión (CIP)		
Código	IND081		
Versión	V1.1		
Sector	Industrial		

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de un recuperador, cámara isobárica o intercambiador de presión existente, en una planta desaladora de osmosis inversa, pública o privada, por una cámara isobárica más eficiente.

# 2. REQUISIT

La planta o línea en la que se realiza la actuacio. ten rá implantados equipos de medida de horas de funcionamiento v cachales de agua bruta y producida (producto).

Aportar y documentar los registros de <u>redir ó</u>n verificados de los datos descritos de, al menos, los 3 años an<del>ordores</del> a <u>rectuación</u>.

Instalar una bomba boc ste. ¬ sin "¬r

La pérdida de presich en la cán. ra isobárica será inferior o igual a 2 bar.

La tasa de conversión 1e ag la salada deberá ser igual o superior al 45 %.

# 3. ÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahor er ar jua se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/ar a, de a uerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = (1 - T_C) \cdot Q_m \cdot h_m \cdot \Delta p \cdot f$$

Donde:								
Тс	Tasa de conversión de agua salada en producto (en tanto por uno)							
Qm	Caudal medio de producto de los últimos 3 años					m³/s		
h <sub>m</sub>	Horas de funcionamiento medio de la planta de los últimos 3 años					h		
Pscipi	Presión de la salmuera en la cámara isobárica inicial					m J.u		
PsciPn	Presión de la salmuera en la cámara isobárica nueva					ı c.a		
Δр	Diferencia de presión de la salmuera en la cámara isobárica inicial y en la nueva ( $\Delta p = P_{SCIPi} - P_{SCIPn}$ )					m.c.a		
f	Factor agregado <sup>1</sup>				10,05 кg/(m²·	10,05 кg/(m²·s²)		
<b>AE</b> TOTAL	TOTAL Ahorro anual de energía final total				kWh/ar	ĭo		
v.PC			4. RESU	JLTADO D	E CÁL	C, IFO		
Tc	Qm	h <sub>m</sub>	Pscipi	PsciPn	Δp	f	AETOTAL	Di
Di	Duración	indicativ	ic de la e	acı. ¬ción²			años	
Fecha	inicio actu	 ıa∵ión						
Fecha	fin actuac	ión						
		<b>+</b> \						
Repres	sentar´. J	lel						

NIF/NIF

Firm electró ca

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valor constante requerido para ajustar unidades de medida, calculado como el producto de la gravedad (9,81 m/s²) por la densidad del agua (1.025 kg/m³) y dividido por 1.000.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante cla emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del al pro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas r ara la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta "cha.
- 3. Facturas justificativas<sup>3</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por eje plo acuellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de los equipos afectacos nos y después de la actuación.
- 5. Certificado del instalador incluyendo ficha técica y fecha de puesta en marcha, detallando los valores de las variables de . Comula de cálculo de energía del apartado 3.
- 6. Copia de la comunicación ( ) l' posta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integra inquiridad de la comunidad autónoma.
- 7. Declaración responsable de qui se tiene registro fehaciente, disponible e inalterable de datos a colidar noras de funcionamiento, anexando a la declaración los datos de caudo y horas de funcionamiento de los 3 años anteriores a la actuación, y el cálculo de las medias correspondientes.
  - 8. Gráficas o tablas de las presiones de la cámara isobárica inicial y nueva.
- 9. Diagrana de flujo y esquema de la planta identificando la actuación, que incluya los valores justificativos de la tasa de conversión de agua salada en producio, caudal medio, presiones de la salmuera y del agua de alimentación.

3

 $<sup>^3</sup>$  Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

	J	
Nombre de la actuación		
Código y nombre de la ficha		
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹		
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación		
Referencia catastral de la localización de la actuación		
En su caso, número de serie de los equipos		
2. Identificación del propietario in viul de aho	rro y del beneficiario	
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
En el caso de que e propietario inicial del ahorro del aho ro, co pletar también la siguiente tabla:	o no coincida con el be	neficiario
Bene iario 'a'  ¿```ro³  (Noi, 'are y apellidos  , 'azói, ` cial)	NIF/NIE	
Domicilio		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono				
Correo electrónico				
3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicau únicamente en caso de representación)				
Representante	Representante			
(Nombre y apellidos / l social)	Razón	NIF/ IE		
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según:    Poder Notarial de fecha y nú nero do protocolo  Se adjunta copia a la presente.   Otro documento (identificar lo v fecha de formalización):				
Perceptor de bono social (Seleccior ar las opciones que corre gono)	☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so ☐ Bono so	ocial eléctrico para consumidores vulnerables ocial eléctrico para consumidores vulnerables severos ocial eléctrico en riesgo de exclusión social ocial de justicia energética ocial térmico o de los anteriores		

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administruciones
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub
la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve ición para la misma
actuación, y en ese caso:
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención ˈ ara ɹ ་iṣma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv⊆∷ón , वाट⊣a misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a uda o ubvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar 'c, siç lientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de exp dier'
Estado de la concesión
Fecha de solicitus
Fech de la `^r.ución de c nuesic
Cuar ั de la ayuda o  าnida  Jesperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	ores en un plazo méxico de coco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propietaio in	ાંal હકા ahorro o representante del mismo).

Ficha	IND090: Sustitución o reemplazo de compresor de aire por uno más eficiente
Código	IND090
Versión	V1.1
Sector	Industrial

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de un compresor neumático por uno nuevo más oficiente ambos sin variadores de velocidad, para uso en procesos industriales dor le o demanda útil de aire comprimido no varíe.

#### 2. REQUISIT

Esta ficha no establece requisitos específic s, lo que n ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

# 3. CÁL I LO DE AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide por diferencia entre las potencias específicas de cada compresor mui plica lo por el caudal efectivo de aire por el tiempo de funcionamiento en mode activo.

$$\Delta L_{TOTAL} = (P_{s CP} - P_{s CT}) \cdot DA \cdot h$$

#### Donde:

Ps CP	r ⁴er,	kW/Nm³/min
<b>D</b> s ∩T	Pot ncia específica del compresor nuevo	kW/Nm³/min
E <sub>A</sub>	emanda de aire total²	Nm³/min
	Horas equivalentes en modo activo registradas en el contador horario <sup>3</sup>	h/año
TOTAL	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomar para el cálculo el valor con dos dígitos **representativos**.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Demanda de aire total se obtiene de la suma del consumo individual de cada equipo aplicando la correspondiente tasa de uso y factor de simultaneidad, que deberá justificar y acreditar la empresa instaladora, no superando este valor la capacidad máxima que indique la placa del compresor original. Cumplimentar Anexo II

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado



#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024